

## Soporte Técnico

**Tipo de proyecto:** Resolución: "Por la cual se crea y conforma el Comité Editorial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE"

### 1. Los antecedentes y las razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición

La necesidad del comité surge desde el artículo 2° del Decreto 262 de 2004 modificado por el Decreto 111 de 2022, que determina dentro de las funciones generales del DANE relativas a la producción de estadísticas estratégicas: (...) a) Difundir los resultados de las investigaciones que haga el Departamento en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las normas de la reserva estadística. b) Fomentar la cultura estadística, promoviendo el desarrollo de la información estadística, su divulgación y su utilización a nivel nacional, sectorial y territorial.

De igual forma, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el Decreto 111 de 2022, establece que son funciones del despacho de la Dirección del DANE, entre otras: "(...) 8. Coordinar las labores de difusión estadística del Departamento que permitan incrementar la cultura estadística en el país."

También el artículo 12 del Decreto 262 de 2004, modificado por el Decreto 111 de 2022, consagra que son funciones del despacho de la Subdirección, entre otras "(...) 10. Fomentar la investigación científica para la elaboración y mejoramiento de las diferentes metodologías estadísticas requeridas: diseños muestrales, análisis multivariado, series de tiempo, análisis de datos categóricos, modelamiento y diseños experimentales, entre otras."

Teniendo en cuenta las normas anteriores, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 disponen que las autoridades administrativas, pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la misma Ley 489 de 1998.

De tal forma, es importante fortalecer el proceso editorial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, atendiendo criterios generales para la selección, edición, impresión, difusión, promoción, almacenamiento y distribución de sus publicaciones.

---

### Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)

Se hace necesario crear una instancia que promueva la gestión de publicaciones, asegure la calidad de las mismas y apoye los procesos de evaluación, edición y publicación al interior del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

**2. El ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.**

Todos los servidores públicos, contratistas, investigadores y partes interesadas deben cumplir con lo dispuesto en esta resolución, cuando se les involucre en la elaboración y revisión de documentos de investigación publicados por el DANE.

Son beneficiarios las entidades productoras de información, miembros del Sistema Estadístico Nacional - SEN, los hacedores de políticas públicas del nivel central y territorial, las empresas y agremiaciones, la academia, centros de investigación, los organismos internacionales usuarios de información estadística y la ciudadanía en general.

**3. Un estudio preliminar del impacto económico, si es el caso, el cual deberá señalar el costo o ahorro de implementación del respectivo acto.**

Con la expedición del presente acto administrativo no se genera ningún tipo de impacto económico.

**4. Un estudio del impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.**

Con la expedición del presente acto administrativo no se genera ningún tipo de impacto sobre el medio ambiente, ni tampoco sobre el patrimonio cultural de la nación.

**5. La necesidad de realizar consultas, de acuerdo con lo señalado en la constitución y la ley.**

Dado que la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución es de obligatorio cumplimiento el proyecto de Resolución y el soporte técnico que lo acompaña se somete a consulta pública en el marco de la ley 1437 de 2011 artículo 8 numeral 8, del artículo 2.1.2.1.21 y siguientes del Decreto 1081 de 2015 y del artículo 7 de la Resolución 0501 de 2020.

**6. Un estudio preliminar de viabilidad jurídica, con el visto bueno de la o el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.**

### **Normas que otorgan competencia para la expedición de la Resolución:**

En el artículo 2° del Decreto 262 de 2004 modificado parcialmente por el Decreto 111 de 2022, determina dentro de las funciones generales del DANE relativas a la producción de estadísticas estratégicas: (...) “c) a) *Difundir los resultados de las investigaciones que haga el Departamento en cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las normas de la reserva estadística. b) Fomentar la cultura estadística, promoviendo el desarrollo de la información estadística, su divulgación y su utilización a nivel nacional, sectorial y territorial.*”

Así mismo, el artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado parcialmente por el Decreto 111 de 2022, dispone que son funciones del despacho de la Dirección, entre otras “(...) (...) 8. *Coordinar las labores de difusión estadística del Departamento que permitan incrementar la cultura estadística en el país.*”

Por su parte, el artículo 12 del Decreto 262 de 2004, modificado parcialmente por el Decreto 111 de 2022, dispone que son funciones del despacho de la Subdirección, entre otras “(...) 3. *Proponer al Director del Departamento, con base en los proyectos preparados por las distintas Direcciones, la información estadística estratégica que deba generarse a nivel nacional, sectorial y territorial. 4. Dirigir la producción de información estadística estratégica y el desarrollo de metodologías para su elaboración, velando por la veracidad, imparcialidad y oportunidad de dicha información. (...) 10. Fomentar la investigación científica para la elaboración y mejoramiento de las diferentes metodologías estadísticas requeridas: diseños muestrales, análisis multivariado, series de tiempo, análisis de datos categóricos, modelamiento y diseños experimentales, entre otras.*”

### **Vigencia de la Ley o norma reglamentada**

El Decreto 262 de 2004 modificado por el Decreto 111 de 2022 se encuentra vigente.

### **Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas**

N/A

Elaborado por la Subdirección.

---

#### **Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)